

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

- Que** es deber del Estado promover la educación y la cultura;
- Que** mediante la cultura se desarrollan las facultades físicas, morales e intelectuales de los educandos;
- Que** el 3 de julio de 1969, la Extensión Universitaria de Milagro, de la Universidad de Guayaquil, cumple treinta años de fructífera formación estudiantil de la que han germinado innumerables profesionales de gran valía;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

expresar por parte de la Legislatura la más alta felicitación, resaltando la brillante trayectoria docente y de formación estudiantil que ha venido realizando la Universidad de Guayaquil, Extensión de Milagro, de la ciudad de Milagro, haciendo votos por su constante superación y progreso.

Recomendar a la Universidad de Guayaquil, Extensión de Milagro como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia, dedicación y amor a la educación.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del ARCHIVO Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecoré el Pabellón Institucional y entregue copia autografa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS AKIZAGA
Presidente

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General